



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

ORDENANZA N° 285/2024

Y VISTO

El Decreto Provincial N° 0066/24, por medio de la cual se crea el "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación".

El Convenio Marco de Adhesión entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Colonia Italiana con fecha 26 de Marzo de 2024.-

CONSIDERANDO

El Decreto Provincial N° 0066/24 por medio del cual se invita a la adhesión de la Municipalidad /Comuna al presente Decreto de fecha 31 de enero de 2024;

Que el art. 1° del Decreto Provincial N° 0066/24 establece la participación de los Municipios y Comunas en vinculación estrecha con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a los fines de la concertación y ejecución de iniciativas tendientes a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.

Que se establece la creación de Coordinaciones Locales de Educación en las respectivas localidades/comunidades con el propósito de garantizar el derecho a aprender a partir de la habilitación de un ámbito de encuentro para la consensuar, evaluar y ejecutar iniciativas, proyectos y acciones educativas locales enfocados en lograr, a corto y largo plazo, trayectorias educativas completas para los/as jóvenes estudiantes.

Que el mencionado artículo dispone que los Municipios/Comunas deberán emitir una norma de adhesión al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación", ya sea mediante ordenanza/decreto o resolución respectivamente.

Que la suscripción del Convenio Marco de Adhesión en el Marco de Adhesión en el Marco del Decreto N° 66/2024 y su Anexo I implica adherir al Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Territorial- Coordinaciones Locales de Educación".-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1°: Adhiérase al Decreto Provincial N° 0066/24 que crea al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación", conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO N° 2°: Convalidar el Convenio Marco de Adhesión entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Colonia Italiana con fecha 26 de Marzo de 2024.-

ARTICULO N° 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, protocolícese y archívese.

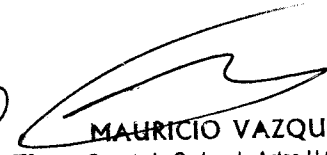

DADO EN REUNION DE SESION ORDINARIA, Colonia Italiana 19 de Marzo de 2024.-



MARÍA BELÉN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.

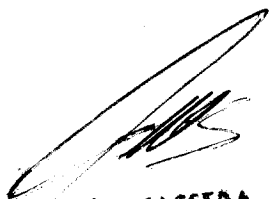


ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.

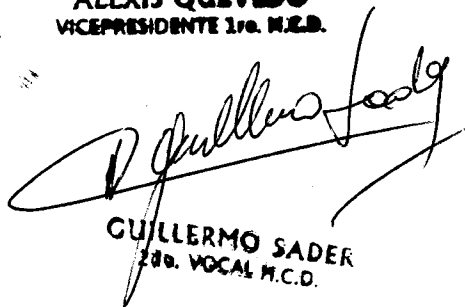


IVANA TUNINETTI
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D.

MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.



SOFÍA MASSERA
1er. VOCAL H.C.D.



GUILLERMO SADER
2do. VOCAL H.C.D.

